



ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 28: Política de seguridad operacional de la aviación y de navegación aérea

PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES NACIONALES DE SEGURIDAD OPERACIONAL

(Nota presentada por el Brasil con el apoyo de Estados de la Región SAM y Estados de la CLAC¹)

RESUMEN

Esta nota de estudio tiene por objeto expresar el apoyo del Brasil a la evolución continua del *Plan global para la seguridad operacional de la aviación* (GASP, Doc 10004) como el marco de alto nivel para reforzar la seguridad operacional en todo el mundo. En el GASP se indica que los Estados deberían elaborar planes nacionales de seguridad operacional para seguir centrándose en la reducción de los índices de accidentes y la continua mejora de sus capacidades de vigilancia de la seguridad operacional.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- alentar a los Estados, regiones y organizaciones internacionales a que apoyen la adopción de un enfoque de colaboración al elaborar planes nacionales y regionales de seguridad operacional;
- invitar a la OACI a que promueva los principios que alientan a todos los Estados a garantizar el compromiso y la elaboración de planes nacionales de seguridad operacional oportunos y en consonancia con los planes regionales y mundiales;
- pedir a la OACI que apoye a los Estados para que creen la capacidad de elaborar y supervisar planes de seguridad operacional que estén en consonancia con los planes regionales y mundiales de seguridad operacional; y
- apoyar la revisión del GASP propuesta por el Consejo.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico de <i>Seguridad operacional</i> .
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se requieren fondos adicionales.
<i>Referencias:</i>	<i>Manual de gestión de la seguridad operacional (SMM)</i> (Doc 9859) <i>Plan global para la seguridad operacional de la aviación 2017–2019</i> (Doc 10004) <i>Anexo 19 – Gestión de la seguridad operacional</i>

¹ Belice, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En el actual Plan global para la seguridad operacional de la aviación (2017-2019) y en el proyecto de la próxima edición (2020-2022) se indica que los planes nacionales y regionales de seguridad operacional de la aviación son instrumentos que deben elaborarse para establecer estrategias y objetivos que guíen a los Estados en la priorización de las iniciativas destinadas a mejorar la seguridad operacional de la aviación. También se menciona que las actividades y organizaciones regionales establecidas (por ejemplo, los RASG) pueden proporcionar estrategias de implementación y apoyo.

1.2 En este proceso de dar orientación y aclaración a los Estados y teniendo en cuenta el entorno operacional único de cada región de la OACI, las oficinas regionales de la OACI, los grupos regionales de seguridad operacional de la aviación y otras entidades regionales de seguridad operacional de la aviación desempeñan una función fundamental. Pueden elaborar planes regionales de seguridad operacional, encuadrar el GASP dentro de una perspectiva regional e indicar las prioridades que deben ser consideradas por los Estados en su zona de influencia.

1.3 A nivel mundial, el GASP intenta mejorar la seguridad operacional de la aviación de la siguiente manera: i) promoviendo una cultura positiva de seguridad operacional, ii) fomentando la colaboración, iii) protegiendo los datos de seguridad operacional, iv) promoviendo el compartir e intercambiar información relacionada con la seguridad operacional, y v) fomentando que se tomen decisiones basadas en datos. Sin embargo, a nivel nacional, aún quedan algunos desafíos por resolver.

2. ANÁLISIS

2.1 En 2018, la Oficina regional Sudamérica de la OACI, en colaboración con los Estados de la Región Sudamérica (SAM), elaboró el Plan regional de seguridad operacional (SAMSP). El SAMSP se elaboró con el objeto de abordar la implementación de tres prioridades principales: la mejora de la implementación efectiva (IE) y del índice de vigilancia de la seguridad operacional (SOI) en el contexto del enfoque de observación continua (CMA) del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP) de la OACI; la ejecución de programas estatales de seguridad operacional (SSP); y la reducción del índice de accidentes en las categorías de alto riesgo identificadas en la Región Sudamérica (SAM).

2.2 A su vez, el Brasil utilizó el SAMSP, conjuntamente con el GASP, como sus referencias principales para elaborar el primer Plan nacional de seguridad operacional brasileño, que también fue el primer plan nacional de seguridad operacional publicado en la Región Sudamérica.

2.3 Aunque no es un concepto nuevo, muy pocos Estados ya han elaborado y publicado planes nacionales de seguridad operacional. Uno de los factores que contribuyen a esta situación es la confusión que existe entre programa estatal de seguridad operacional, política estatal y planes nacionales de seguridad operacional. Por consiguiente, se considera que la OACI debería tomar la iniciativa de apoyar a todos los Estados para que elaboren e implementen sus planes nacionales de seguridad operacional y, más importante aún, difundir información y crear capacidad para que los Estados puedan implementar el GASP correctamente.